

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECAUDACIÓN**

Por decreto de la Presidencia, de fecha 3 de febrero de 2014, ha sido dictada la siguiente resolución:

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2014

En cumplimiento del deber tributario de la Administración de poner a disposición del contribuyente la información necesaria para cumplir con las obligaciones fiscales y tributarias (art. 34 LGT), se procede a fijar con la suficiente antelación, los plazos de cobro del período voluntario de los tributos periódicos y de notificación colectiva edictal que la Excm. Diputación Provincial de Soria tiene la gestión de cobro delegada.

A tenor de lo establecido en el artículo 37.2 del Reglamento Provincial de Gestión y Recaudación de Ingresos de Derecho Público Locales, Presidencia de la Excm. Diputación ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el Calendario Fiscal del Contribuyente para el Ejercicio 2014, conforme los plazos señalados en el ANEXO .

SEGUNDO.- Dar la máxima difusión mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la remisión a los Ayuntamientos afectados y la comunicación a través de medios telemáticos (portal del contribuyente) y otros medios publicitarios (carteles impresos) para el general conocimiento de los particulares.

ANEXO**CALENDARIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE 2014****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****COBRO DE RECIBOS DOMICILIADOS**

| <i>Periodo/Conceptos</i> | <i>Fecha de cargo en la cuenta de domiciliación</i> | <i>Fecha tope para la devolución de recibos</i> |
|---|---|---|
| Primer período de cobro 2014 (IVTM, Tasas) | 9 de mayo | Hasta el 4 de julio |
| Segundo período de cobro 2014 (IBI, IAE, Tasas) | 10 de octubre | Hasta el 5 de diciembre |

COBRO DE RECIBOS NO DOMICILIADOS**PRIMER PERÍODO 2014**

| <i>Concepto</i> | <i>Periodo</i> |
|---|--------------------------------|
| Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica | Del 16 de abril al 20 de junio |
| Tasa abastecimiento agua, recogida basura y servicio de alcantarillado (1º período) | Del 16 de abril al 20 de junio |
| Tasa Cementerio (1º período) | Del 16 de abril al 20 de junio |
| Tasa por Reserva de Vía Pública -Vados (1º período) | Del 16 de abril al 20 de junio |
| Otras exacciones Municipales (1º período) | Del 16 de abril al 20 de junio |

SEGUNDO PERÍODO 2014

| <i>Concepto</i> | <i>Periodo</i> |
|---|---|
| Tasa abastecimiento agua, recogida basura y servicio de alcantarillado (2º período) | Del 19 de septiembre al 20 de noviembre |
| Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I. Urbana) | Del 19 de septiembre al 20 de noviembre |
| Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I. Rústica) | Del 19 de septiembre al 20 de noviembre |
| I.B.I. Características Especiales (B.I.C.E.S.) | Del 19 de septiembre al 20 de noviembre |
| Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) | Del 19 de septiembre al 20 de noviembre |
| Tasa Cementerio (2º período) | Del 19 de septiembre al 20 de noviembre |
| Tasa por Reserva de Vía Pública -Vados (2º período) | Del 19 de septiembre al 20 de noviembre |
| Otras exacciones Municipales (2º período) | Del 19 de septiembre al 20 de noviembre |

BOPSO-21-21022014



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 21

Viernes, 21 de Febrero de 2014

Soria, 3 de febrero de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

328

BOPSO-21-21022014